



Republica de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 26 MAYO 2017
DECRETO EXENTO N° 3405 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.873 de fecha 08/05/2017 se autorizó la contratación de alojamiento para artistas que participarán en actos de celebración del día de la madre.
- 3.- Decreto N° 190 de fecha 11/01/2017 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento N° 3.189 de fecha 18/05/2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Srta. Erica Gajardo Pérez
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 2.873 de fecha 08/05/2017 se autorizó la contratación de servicio de alojamiento para artistas que participaran en la Celebración del día de la madre, al proveedor HOTELERA Y COMERCIAL DARFO SpA, Rut N° 76.226.594-K por un monto total de \$ 333.900, pesos.-
- 3.- **Que**, el Decreto Exento N° 2.873 de fecha 08/05/2017, se dejara sin efecto, porque la Unidad Técnica quien lo solicito no requirió el Servicio antes mencionado.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 2.873 de fecha 08/05/2017, por lo motivos indicados anteriormente en los Considerando.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/ECH/EGP/RRV/Kgo.-
DISTRIBUCION:

1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2751507 – www.parral.cl